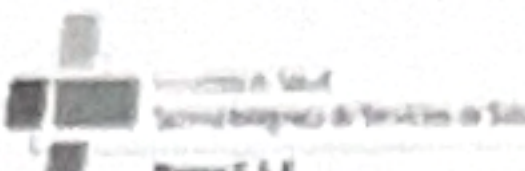


|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------|-----|------|
|                                                                                                                                                                                                                                                              | INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CÓDIGO: AP-CT-F-50 |                                                                               |     |      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | VERSIÓN: 4         |                                                                               |     |      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | GESTIÓN CONTRACTUAL                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | PÁGINA: 1 DE 1     |                                                                               |     |      |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                             | FECHA: 07/11/2024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                    |                                                                               |     |      |
| ÁREA Y/O SERVICIO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                             | UNIDAD:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                    | EQUIPOS BÁSICOS EXTRAMURALES HOGAR                                            |     |      |
| No. DE CONTRATO: 3511-2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                             | PERIODO CERTIFICADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    | Día                                                                           | Mes | Año  |
| NOMBRE DEL SUPERVISOR: INGRID PAOLA LOZANO TORRES                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    | 1                                                                             | 07  | 2025 |
| NOMBRE DEL CONTRATISTA: JESSICA LORENA SANTAMARIA TRASLAVIÑA                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                             | DOCUMENTO: 1023021626                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                    | Día                                                                           | Mes | Año  |
| OBJETO DEL CONTRATO: PSICOLOGO (A)                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    | 31                                                                            | 7   | 2025 |
| TOTAL DE EJECUCIÓN (%): 100%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                             | ACTIVIDADES REALIZADAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                    |                                                                               |     |      |
| 1. Desarrollar las acciones previstas en los EBEH de acuerdo a los requerimientos técnicos propios de cada línea.                                                                                                                                                                                                                             |                                                             | Se desarrollan las actividades correspondientes al plan de trabajo de Equipos Básicos Extramurales Hogar con 50 acciones colectivas, 23 acciones individuales, 2 grupales para el mes de Julio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| 2. Estructurar y desarrollar sesiones de información, educación y comunicación, con actores institucionales y comunitarios, caracterizados e identificados en las diferentes intervenciones de EBEH.                                                                                                                                          |                                                             | Se desarrollan las actividades correspondientes al plan de trabajo de Equipos Básicos Extramurales Hogar con 50 acciones colectivas, 23 acciones individuales, 2 grupales para el mes de Julio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| 3. Identificación, actualización y evaluación del perfil de riesgo individual y colectivo en población de los diferentes cursos de vida, en el marco de la operatividad de acciones de los EBEH.                                                                                                                                              |                                                             | Se desarrollan las actividades correspondientes al plan de trabajo de Equipos Básicos Extramurales Hogar con 50 acciones colectivas, 23 acciones individuales, 2 grupales para el mes de Julio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| 4. Implementar acciones de promoción, mantenimiento y recuperación para el cuidado de la salud familiar, así como la activación de rutas integrales por medio del procedimiento de canalizaciones y/o notificación en caso de ser necesario.                                                                                                  |                                                             | Se implementan acciones de promoción y prevención para la salud integral de los usuarios desde lo físico, mental y emocional, a través de activaciones de ruta por medio de canalizaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |                                                                               |     |      |
| 5. Realizar aplicación de tamizajes según la pertinencia y necesidad del caso índice y su núcleo familiar.                                                                                                                                                                                                                                    |                                                             | Se realiza aplicación de los tamizajes definidos en cada línea de trabajo y dependiendo de los casos abordados y el criterio epidemiológico, desde el área de psicología se aplican tamizajes de SIQ/RQC, APGAR FAMILIAR y TAMIZAJE COPE28.                                                                                                                                                                                                                                                             |                    |                                                                               |     |      |
| 6. Realizar el reconocimiento de los antecedentes, identificación de la estructura familiar, roles y relaciones establecidas al interior de la familia, socialización de objetivo y alcance del acompañamiento psicológico a realizar.                                                                                                        |                                                             | Se brinda psicoeducación desde las estrategias de afrontamiento, pautas de crianza, acompañamiento psicosocial en la totalidad de las familias abordadas en el mes de JULIO promoviendo la implementación de planes de cuidado para la salud integral desde lo físico, mental y/o emocional y acciones grupales con hábitos de vida saludables.                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| 7. Garantizar proceso de articulación y comunicación constante con SIVIM, de manera que, si durante el proceso de intervención se presenta nuevamente una notificación por violencia hacia el NNA, se informe de inmediato al profesional de espacio de manera que se suspenda la intervención y se activen medidas de protección necesarias. |                                                             | Participación y gestión efectiva en las actividades del Equipos Básicos Extramurales hogar, activaciones de ruta por medio de canalizaciones para la articulación con SIVIM en caso que requiera nuevamente la activación de ruta.                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    |                                                                               |     |      |
| 8. Realizar balance del proceso, realizando comparativo entre el estado al inicio del proceso y el estado actual, identificando mejoras, por medio de las herramientas de control dispuestos de EBEH.                                                                                                                                         |                                                             | Asistencia a reuniones convocadas por el apoyo técnico, líder operativa y referente, dando cumplimiento a los compromisos previamente establecidos y dándole seguimiento a los mismo para el mejoramiento de la operatividad.                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |                                                                               |     |      |
| 9. Diligenciamiento adecuado y oportuno de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, registro en el aplicativo G-TAPS, cumpliendo atributos de calidad, teniendo en cuenta los datos referenciados por las familias abordadas en EBEH.                                                                                     |                                                             | Se realiza el diligenciamiento de los formatos requeridos para el desarrollo de los productos, registro en el aplicativo G-TAPS, con un total de 73 productos, para el mes de Julio, entre acciones colectivas e individuales.                                                                                                                                                                                                                                                                          |                    |                                                                               |     |      |
| 10. Garantizar la oportunidad, veracidad, confiabilidad y validez de la información captada, así como el mantenimiento de subsistema de información en el aplicativo G-TAPS, cumpliendo atributos de calidad.                                                                                                                                 |                                                             | Asistencia a reuniones convocadas por el apoyo técnico, líder operativa y referente del entorno, dando cumplimiento a los compromisos previamente establecidos y dándole seguimiento a los mismo para el mejoramiento de la operatividad, desde las prácticas con profesional de apoyo para evaluar el cumplimiento y calidad de los productos.                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| 11. Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran, para el desarrollo de las acciones de los EBEH.                                                                                                                                                                                                               |                                                             | Se desarrollan las actividades correspondientes al plan de trabajo de Equipos Básicos Extramurales Hogar con 50 acciones colectivas, 23 acciones individuales, 2 grupales para el mes de Julio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| 12. Hacer entrega de los reportes, informes, bases, tableros de control y/o herramientas gráficas, propias definidas por el equipo de gestión de los EBEH en los tiempos definidos, con las características de calidad y pertinencia técnica esperados.                                                                                       |                                                             | Identificación casos, diligenciamiento y actualización de casos efectivos, fallidos, rechazados y no cumplen criterio. Programación de visitas de seguimiento según periodicidad del evento. Se desarrollo de visitas presenciales domiciliarias para cada evento identificado con su respectiva ficha de firmas EBEH y Formato Sesiones Colectivas y Grupos de Familias y demás soportes que la integran para un total de 46 familias y/o casos abordado desde las acciones colectivas e individuales. |                    |                                                                               |     |      |
| 13. Aportar al proceso de archivo, de acuerdo a las tablas de retención documental definidas y la normatividad vigente.                                                                                                                                                                                                                       |                                                             | Identificación casos, diligenciamiento y actualización de casos efectivos, fallidos, rechazados y no cumplen criterio. Programación de visitas de seguimiento según periodicidad del evento. Se desarrollo de visitas presenciales domiciliarias para cada evento identificado con su respectiva ficha de firmas EBEH y Formato Sesiones Colectivas y Grupos de Familias y demás soportes que la integran, para un total de 46 familias y/o casos abordado para acciones colectivas e individuales.     |                    |                                                                               |     |      |
| 14. Participar activamente en las jornadas y/o actividades de vacunación programadas por la institución, así como la búsqueda activa de población pendiente por iniciar, continuar y completar esquemas de vacunación.                                                                                                                        |                                                             | No se ejecutan acciones para este periodo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    |                                                                               |     |      |
| 15. Dar respuesta a los requerimientos y solicitudes asignadas, de manera oportuna, clara y de acuerdo a los estándares de calidad de la Subred.                                                                                                                                                                                              |                                                             | Asistencia a reuniones convocadas por el apoyo técnico, líder operativa y referente, dando cumplimiento a los compromisos previamente establecidos dando respuesta a los requerimientos y solicitudes para el abordaje oportuno según las actividades y obligaciones contractuales.                                                                                                                                                                                                                     |                    |                                                                               |     |      |
| 16. Demas acciones acorde a su perfil que sean requeridos por la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E.                                                                                                                                                                                                                                       |                                                             | Se hace entrega oportuna de comprobantes de asistencia a reuniones, pago de seguridad social del mes de Junio e informe de actividades requeridas del perfil.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |                                                                               |     |      |
| De otra parte, se realizó el pago del reajuste a los honorarios mediante edición al contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio Interadministrativo 7124327-2024 EBEH, suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS.                                 |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| Para un valor de: 16.829                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| OBSERVACIONES:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| TOTAL A PAGAR (Número y letras): M/CTE (\$)                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                             | 4.143.922                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                    | CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTI DOS PESOS M/CTE |     |      |
| Jessica Lorena Santamaría T                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                             | 31                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                    | 2025                                                                          |     |      |
| NOMBRE COMPLETO, CÉDULA Y FIRMA DEL CONTRATISTA:                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                             | Firma de recibido supervisor:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                    | INGRID PAOLA LOZANO TORRES                                                    |     |      |
| JESSICA LORENA SANTAMARIA TRASLAVIÑA                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| CC: 1023021626                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |
| Nota: Este informe de obligaciones para aprobación estará sujeto a la certificación que expida el supervisor.                                                                                                                                                                                                                                 |                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                                               |     |      |